

opinión

TRIBUNA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM. LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2014 ■ tribuna.campeche.com

Víctor Manuel Collí Ek

La dignidad de la privacidad

En este mundo del Fapping y la era post-Snowden, el tema de la convergencia entre privacidad y desarrollo tecnológico, es de singular interés. Se puede prácticamente oler en el aire, cómo está en entredicho, que tenemos este derecho a una vida privada.

El hecho de que los piratas informáticos de moda, los autores del Celebgate hayan logrado entrar a las cuentas en el iCloud y dado a la vista del mundo, las fotos íntimas de las más sonadas celebridades femeninas del mundo actual, azuza las discusiones de la intromisión a la privacidad por parte del Estado y los particulares, pone en la mesa la gran discusión sobre nuestro derecho y cuánto tenemos o nos queda, de ello.

Hace unos días se describía que el Iphone 6 traía una encriptación de tal manera desarrollada, que ponía el control exclusivo del mismo, en el usuario y que con esto, aunque las autoridades gubernamentales le pidieran a Apple —para el combate a la criminalidad— información contenida en el dispositivo móvil, no se podría proporcionar.

En seguida el director del FBI, James Comey, criticaría esta nueva disposición de Appel: “Lo que me preocupa es que las compañías están expresamente publicitando algo que permite a las personas mantenerse más allá de la ley”, expresaría.

Las grandes compañías tecnológicas se han aliado para hacer un frente común a las peticiones gubernamentales de invasión a la privacidad, la más reciente es la demanda de Twitter: “Twitter quiere que lo que pasa en Twitter se quede en Twitter”, se diría en una nota reciente de El País, sobre esta acción de la compañía tec-

nológica.

Sin duda todo esto lleva a un nivel novedoso la discusión de Privacidad-Seguridad. El derecho o la libertad que tenemos los ciudadanos, para mantener un margen de privacidad frente al poder estatal o a los demás.

Afortunadamente, para defender la posición opuesta, este año, la Corte Suprema de los EU resolvió un asunto sobre la potencial invasión a los contenidos de los celulares y el presidente de la Corte, el Juez Roberts, usaría dos afirmaciones interesantes para definir la cuestión.

En la primera señala que imaginemos que un marciano visita la Tierra, con las condiciones actuales, casi podría afirmar que los celulares son parte de la anatomía humana. En la segunda diría: “El celular promedio tiene instaladas 33 aplicaciones, que juntas puede formar un montaje revelador de la vida del usuario”.

Parecería que estoy diciendo algo no tan novedoso, claro, pero lo que me parece peligroso, es la pretendida anulación de la existencia siquiera de ese margen de privacidad, o sea, no debe haber siquiera la posibilidad de que no podamos ser intervenidos, en voz de la autoridad.

Tiene que haber siempre una puerta trasera por donde pueda infiltrarse esta privacidad, y las compañías siempre desde el diseño original de sus productos, deben considerarlo así.

La pregunta es, un instrumento tan apegado a las personas, ¿Esta nueva anatomía tecnológica y montaje vital, debe estar siempre abierta para su invasión, análisis, observación, so pretexto de combatir la criminalidad?

La respuesta promedio entiende dos soluciones: sí, para garantizar la

seguridad, o no, para garantizar la privacidad. ¿Pero son las únicas?

Una discusión reciente en el New York Times, su afamada columna Room for Debate, nos da una perspectiva interesante que amplía el espectro de respuesta.

El tema no debe verse sólo bajo la perspectiva blanco-negro. Es posible encontrar otras salidas. Las autoridades puede tener acceso a emails, cuentas bancarias, fotografías, mensajes de texto, por otros medios, la nube por ejemplo, torres celulares, lectores de matrículas, etc.

Pero, y esto es trascendental, siempre con la autorización de un juez; o sea hay más medios, se reduce el grado de invasión, se legitima, pero sobre todo, la misma es revisada para evitar o disminuir lesiones innecesarias a la privacidad, debe haber siempre un mecanismo regulador, un tercer partido imparcial.

Diría la profesora Faiza Patel de la Universidad de Nueva York, la encriptación en celulares puede parecer la elusión de cierta información para las autoridades, pero eso no es inusual, un traficante de droga puede deshacerse de su mercancía en los excusados al escuchar a la policía en la puerta, pero no existe una prohibición de bajar la palanca para que caiga el agua.

El tema seguridad vs privacidad es perenne. Aquí lo importante es que ante nuevos elementos, deben encontrarse nuevas soluciones, unas que busquen salvaguardar la esfera de privacidad de las personas, permitan a las autoridades hacer su labor, pero que ésta siempre esté vigilada, para ser respetuosa de esa libertad, privacidad y dignidad de los ciudadanos. victorcolliek.com